

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-07	7. Coordinador de Prácticas de Campo	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción VII, 22, 23, 36 y 37.

Objetivo

Planeación, organización y seguimiento de las actividades escolares y académicas que por las características de los saberes heurísticos de algunas experiencias educativas requieren que el personal académico y los alumnos tengan que realizarlas fuera de las instalaciones de la Facultad. Quedan excluidas de este tipo de actividades las correspondientes al Servicio Social y a las Prácticas Profesionales. (Artículo 36 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía).

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Organizar y dar seguimiento a las Prácticas de Campo, con base en la planificación elaborada por los académicos que imparten experiencias educativas con modalidad de práctica de campo. (Artículo 37 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Acordar con el director de la Facultad de Economía o en su caso con el Jefe de Carrera correspondiente, la resolución de los asuntos de su competencia. (Artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Hacer del conocimiento del personal académico y de los alumnos, la programación y los procedimientos en apoyo a la planeación de las prácticas de campo. (Artículo 37 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)



IV - 7 - 1 / 2

página

4. Entregar con oportunidad al personal académico responsable de las prácticas de campo, el material y equipo requerido para las mismas. (Artículo 37 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
5. **Recibir:**
 - a) de parte del personal académico responsable, el reporte de las prácticas de campo realizadas, de acuerdo con el formato proporcionado para dicho fin. (Artículo 37 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
 - b) de manera oportuna por parte del personal académico la documentación necesaria para la programación del paquete de prácticas de campo de cada periodo escolar. (Artículo 37 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
6. Sistematizar los resultados de las prácticas de campo y ofrecer al director de la Facultad de Economía o en su caso al Jefe de Carrera correspondiente, un balance que incorpore sugerencias de mejora y alimente el seguimiento de estas actividades académicas. (Artículo 37 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

7. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
8. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
9. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor